



Sustanciación: 615
Asunto: Resuelve Solicitud
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Subrogatario: William Puerta Giraldo
Demandada: Emma Liria Vélez de Bermúdez o Vélez Aguirre
Radicación: 66075-40-89-001-2020-00032-00

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL

Balboa, Risaralda, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

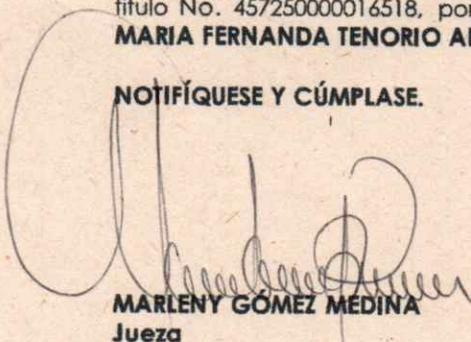
Mediante memorial allegado a esta célula judicial el subrogatario solicitó el pago de los títulos judiciales que obran dentro del presente proceso; igualmente, que los mismos fueran cancelados en favor la señora **MARIA FERNANDA TENORIO ARCE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.010.280, expedida en Cali. Para lo cual adjuntó copia del documento de identidad de la citada ciudadana.

Para resolver la precitada solicitud, precisara el Despacho que, mediante providencia del veintiséis (26) de julio del año en curso, esta funcionaria declaró la terminación del presente proceso por pago total de la obligación ejecutada; toda vez que, la demandada consignó a ordenes de esta célula judicial, el valor de lo adeudado más el monto de la liquidación de las costas procesales, por lo que existe dentro del proceso el título judicial No. 457250000016518, por valor de \$17.703.265.22, del cual se ordenó su pago en favor del ciudadano **WILLIAM PUERTA GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.126.409 de Pereira, en la referida providencia.

Decisión que fue sujeta de recurso de apelación ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de La Virginia-Risaralda, Despacho que mediante proveído del veintitrés (23) de noviembre del año en curso, confirmó en toda su integridad la decisión de esta célula judicial, incluida la orden de hacer entrega del título que obra dentro del proceso, en favor del precitado subrogatario.

En consecuencia de lo anterior, la suscrita Jueza se abstiene de autorizar el pago del título No. 457250000016518, por valor de \$17.703.265.22, en favor de la ciudadana **MARIA FERNANDA TENORIO ARCE**, conforme lo antes expresado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARLENY GÓMEZ MEDINA
Jueza